

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DE BUENAVENTURA - VALLE**

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA**

HACE SABER:

**A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL
CAUCA**

QUE POR AUTO No. 107 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2013, ESTE DESPACHO ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN DE POPULAR RADICADA BAJO LA PARTIDA NO. 2013 - 0099 - 00, INSTAURADA POR EL SEÑOR MANUEL SALVADOR CELORIO CUERO CONTRA EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAA Y LA SOCIEDAD HIDROPACÍFICO S.A DE BUENAVENTURA, CON EL FIN QUE: 1º SE ORDENE AL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE BUENAVENTURA REPARAR LA VÍA O LOSA ASFÁLTICA DE LA CALLE VEINTE (20) DEL BARRIO EL FIRME ES ESTA CIUDAD.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS INCISOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN POR UNA (1) VEZ EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, A COSTA DE LA PARTE ACTORA.

SE FIJA EN CARTELERA HOY 09 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013).

Original Firmado
ÁNGELA MARÍA CELIS LLANOS
SECRETARIA